



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA RESOLUCION EXENTA N° 0909, DE 2017, QUE APRUEBA PROPUESTA DE INTERVENCION Y PRORROGA AUTOMATICA DEL CONVENIO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2017.-

EXENTO

DECRETO N° **14687** /2017.-

ARICA, 06 DE OCTUBRE DE 2017.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 2333, de fecha 03 de Octubre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita decretar la aprobación de la Resolución Exenta N° 909, de fecha 28 de Septiembre de 2017, respecto a la prórroga automática de Convenio 2015, de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2017, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito entre la Seremía de Desarrollo Social de Arica y Parinacota y la I. Municipalidad de Arica, con fecha 28 de Septiembre de 2017; Registro N° 18779, de fecha 04 de Octubre de 2017, de Administración Municipal.


CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de Resolución Exenta N° 909, de fecha 28 de Septiembre de 2017, respecto a la prórroga automática de Convenio 2015, de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2017, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Resolución Exenta N° 909, de fecha 28 de Septiembre de 2017, respecto a la prórroga automática de Convenio 2015, de Transferencia de Recursos para la ejecución del programa del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, año 2017, del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
GER/CEG/LCP/bcm.-


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-33

89 41637

TOTALMENTE TRAMITADO
 20 SEP 2017
 Fecha

REF: APRUEBA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN Y PRORROGA AUTOMÁTICA DEL CONVENIO 2015, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL FONDO DE INTERVENIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL EN LA COMUNA DE ARICA DURANTE EL AÑO 2017, CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000909

ARICA, 20 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.981 que aprueba el presupuesto para el Sector Público para el año 2017; en la Resolución Exenta N° 0249 del 02 de abril de 2015 que aprueba modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil año 2015; en la resolución exenta N° 01061 del 10 de diciembre de 2015 que modifica el documento antes citado; la Resolución Exenta N° 01436 y N° 508 de 2017, ambas del Ministerio de Desarrollo Social, que delegan en Secretarías Regionales Ministeriales el ejercicio de facultades que indica; en la Resolución Exenta N° 657 de fecha 29 de septiembre de 2015 que aprobó el Convenio de Transferencia; en el Decreto Supremo N° 010 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 10 de febrero de 2015; y la Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 24 de septiembre de 2015, se suscribió un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco de financiar la ejecución de un proyecto del programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo - Año 2015" en esa comuna.
- Que por Resolución Exenta N° 657 de fecha 29 de Septiembre de 2015 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Que por Resolución Exenta N° 85 de fecha 12 de Febrero de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó la modificación presupuestaria del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Que de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 249 de 2015 que aprueba la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil del Ministerio de Desarrollo Social, señala la Modalidad de Operación en el párrafo tercero del numeral 6.2.1 de la "Prórroga Automática" el convenio podrá contener una cláusula que permita su prórroga en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el fondo cuente con disponibilidad presupuestaria según la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo.
- Que la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, subtitulo 24, ítem 03, asignación 001, aplicable al "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", dispone los recursos y señala que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias.
- Que en razón de lo anterior, y conforme al procedimiento establecido en el numeral 6.2.1 citado en el considerando segundo precedente, se han verificado en el SIGEC la totalidad de las acciones condicionantes para la operatividad de la prórroga del convenio para el año 2017 de lo que da cuenta la siguiente tabla:

Tabla N°2: "Condiciones para la Prórroga Automática"

N°	Descripción	Fecha
1°	Envío de invitación	17/05/2017
2°	Aceptación de la invitación por parte del ejecutor	18/05/2017
3°	Presentación del ejecutor de propuesta de intervención	29/05/2017
4°	Aprobación de propuesta de intervención por la SEREMI	13/06/2017

- Que con fecha 29 de junio de 2017 la entidad ejecutora remitió mediante oficio N° 3716/2017, suscrito por el Alcalde de la comuna la propuesta de intervención con todos sus antecedentes técnicos y financieros, incluido el inventario de los bienes adquiridos en la convocatoria anterior, conforme al

requerimiento en tal sentido formulado en el párrafo tercero del numeral 6.2.1 de la Modalidad antes citada. Con ello se entiende que el Municipio formalmente acepta la prórroga del convenio para el año 2017, teniéndose ésta como parte integrante del mismo con todos sus términos y condiciones.

RESUELVO:

1º **APRUEBASE** la Propuesta de Intervención 2017, del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015 entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**.

2º **RATIFICASE** la aprobación realizada por la Encargada Regional del Subsistema Chile Crece Contigo de esta Seremi el día 13/06/2017 de la "Propuesta de Intervención" y su correspondiente "distribución presupuestaria", formulada por la entidad ejecutora en el SIGEC el día 29/05/2017 con el siguiente contenido básico:

Contenido de Propuesta de Intervención "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo"		
Ejecutor	Municipalidad de ARICA	
Comuna	ARICA	
Período	1º de marzo de 2017 a 31 de marzo 2018	
Meses de Ejecución	12 meses	
Modalidades a implementar	Si/No	Cobertura
Servicio Itinerante de Estimulación	Si	200
Sala de Estimulación Centro Salud y/o Sede Comunal	No	
Programa de Atención Domiciliaria Estimulación	No	
Ludoteca	No	
Mejoramiento de la Modalidad	Si	400
Extensión de la Modalidad de Estimulación	Si	174
TOTAL		774

3º **AUTORIZASE** la prórroga por un período de un año, a partir del día 01 de marzo del año 2017 y hasta el día 31 de marzo de 2018, del Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Arica y Parinacota y la Municipalidad de Arica, para la ejecución en dicha comuna del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema Chile Crece Contigo", y singularizado en la tabla del numerando segundo precedente.

4º **TRASFIERASE** la prórroga automática del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2017, a la Ilustre Municipalidad de Arica la cantidad de: \$27.564.524 (veintisiete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro pesos).

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JULIO VERDEJO AQUEVEQUE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes



Jefe Administrativo SEREMI
Region de Arica y Parinacota

Item	21103-001 FIADI
Monto	\$ 27.564.524
Comprometido	\$ 8.000.000
Presente Documento	\$ 27.564.524
Saldo Sin Comprometer	\$ 5.000.000
VºBº Presupuesto	28/9/17